Comité de Evaluación

Asunción, 18 de Abril de 2022

REF. : Servicio de Consultor ECONOMICO EXTERNO

MODALIDAD : Contratación Directa Nº 04 /2022
ID Nº : ID. N° 405370

Visto el llamado para la contratación de Servicio De Consultor Económico Externo/2022 conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones este comité señala lo siguiente: **Selección Basada en Calidad y Costo**

DICTAMEN Nº 4 /2021

ANTECEDENTES

11) Resolución No. 17 del Consejo de Administración, Acta No. 03 de fecha 04/02/2020 , que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.
12) Resolución del Consejo de Administración, Nº 71 Acta N° 07 de fecha 22/02/2022 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y autoriza el inicio del llamado para **Servicio de Consultor Económico Externo** de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. ----------
13) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 07/03/2022, Gs. 30.000.000.- Treinta Millones.
14) Actas de Prorrogas de apertura
15) Acta de Apertura de la UOC de fecha 02 /11/2022

2. PROCEDIMIENTO
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley No. 2051, referente al procedimiento para la Licitación por Contratación Directa, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **CONSULTORA KAAGUY S.R.L.**
- **BCA Benítez Codas & Asociados**
- **CONSULTORA PARAGUAYA S.A.**
- **MARIA LUCIA GALEANO**
- **CAROLINA GALEANO INSAURRALDE**

Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Oferta. Presentó su cotización de precio las firmas, **José Luis Rodríguez Tornaco, Miguel Ángel Fernández Salinas- GMA Bienes y Servicios S.R.L.** ANALISANDOSE LA ETAPA DE PUNTAJES:----------

3.Capacidad Legal de la Empresas oferentes Consultores-José Luis Rodríguez Tornaco, Niguel Miguel Angel Fernández Salinas, GMA Bienes y Servicios. -

En atención al Pliego de Bases y Condiciones, se ha verificado los registros de la Convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se encuentran relacionados con algún funcionario de la CAJA MUNICIPAL, de lo que surge que estos no se encuentran relacionados, por tanto no se halla comprendido en el presupuesto del Inciso "a" del artículo 40, y, mediante el correspondiente informe remitido por la Dirección de Capital Humano, por el cual se informa que los representantes de las Empresas OFERENTES, según la consulta a través del SINARH, **no se registran datos**, en vista a ello, los mismos no pertenecen al plantel de funcionarios de alguna Entidad registrada como pública, por tanto este comité confirma que los oferentes y los integrantes de la empresa, no poseen impedimentos y su ofertas son aceptadas para ser analizadas.

Documentos de carácter sustancial.

DESCRIPCION	**José Luis Rodríguez Tornaco**	**Miguel Ángel Fernández Salinas**	**GMA- Bienes y Servicios S.R.L.**
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Rca.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del ART. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitidos por el MIC, en caso de contar	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: (Puntajes establecidos en los términos de referencia) El presente llamado se realiza en la modalidad de "Selección Basada en Calidad y Costo" De conformidad al artículo 93,del Decreto N° 21909/03 penúltimo por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad.-

Descripción	Miguel Ángel Fernández Salinas	José Luis Rodríguez Tornaco	GMA Bienes y Servicios S.R.L.
Formación Profesional 20 Puntos			
Universitaria (Título de Grado) Economista	5 puntos	5 puntos	5 puntos
Master en Economía		10 puntos	
Postgrado en Economía		5 puntos	
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Experiencia en el Servicio de ASESORAMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO	10 puntos	20 puntos	10 puntos
Calificación: SE otorgara 10 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajo realizados en materia de ASESORAMIENTO ECONOMICO que comprenden los OEE del PGN , hasta un máximo de 20 Puntos			
Experiencia con Otras Entidades Públicas			
Calificación: Se otorgara 5 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajo realizado, en materia de ASESORAMIENTO ECONOMICO demostrando experiencia en el Sistema Público y/o privado en la realización de estudios de sostenibilidad con impacto socio económico – hasta un máximo de 30 puntos	10 puntos	20 puntos	10 puntos
Experiencia General			
Experiencia comprobaba de 10 (DIEZ) años en el ejercicio de Asesoramiento económico y Financiero liderando equipos multidisciplinario	10puntos	20 puntos	10 puntos

de Trabajos. Se otorgara 5 puntos por cada contrato y/o certificado de trabajo realizado en materia de Asesoramiento económico Financiero en general hasta un máximo de 20 puntos .-			
Plan de Trabajo			
Se otorga 10 puntos por la presentación detallada de un plan de trabajo que proponga la firma y que demuestre en ella mayor conocimiento y detalles en trabajos relacionados a los solicitado en los términos de referencia.-		10 puntos	
TOTAL		90	

Habiendo alcanzado el punto requerido en los TDR la única firma **Unipersonal del Economista JOSE LUIS RODRIGUEZ TORNACO,** fue remitido el antecedente a la U.O.C. para la apertura de la Oferta Económica, quedando calificada para ello.-

La Apertura económica fue realizada en fecha 22 de Abril a las 11:00Hs.

EVALUACION ECONOMICA

Se ha realizado la calificación combinada **(Calidad y Costo**) utilizando la formula señalada dando como resultado lo detallado en el siguiente cuadro

OFERENTE	**COTIZACION**
Economista José Luis Rodríguez Tornaco	**30.000.000.-**

FORMULAS UTILIZADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC

PC= Costo Oferta Min. X 100

Costo oferta

PT= 0,80 x Pt +0.20x Pc

REFERENCIAS

Pt: Puntaje Técnico

Pc: Puntaje de Costo

Pt: Puntaje Total

-OFERENTE	Resultado de la calificación combinada
Economista José Luis Rodríguez Tornaco	**100 puntos**

La siguiente evaluación representada en las tablas son resultado del minucioso análisis, de las documentaciones proveídas por los oferentes y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales concordantes. -

Requisitos de Carácter formal

Patente Municipal	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	**PRESENTA CUMPLE**
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	**PRESENTA Y CUMPLE**
DDJJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucradas en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP N°	**PRESENTA Y CUMPLE**

EXPERIENCIA: *Experiencia en Consultoría por un monto equivalente al 20 como mínimo*

Copia de facturaciones y/o recepciónes finales que avalen la experiencia requerida.,-	PRESENTA Y CUMPLE
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.-	**PRESENTA CUMPLE**

CAPACIDAD TECNICA:

Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas	PRESENTA Y CUMPLE

El Comité de Evaluación, tomando la única oferta calificada según requisitos de la Carta de Invitación y luego de la aplicación de la formula y combinación de precios se procedió a la exhaustiva evaluación de la oferta presentada por la firma Unipersonal Economista José Luis Rodríguez Tornaco, la cual da cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas –términos de referencia. Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad. -

En cuanto al precio de la oferta esta se encuentra dentro del margen del precio referencial solicitado y publicado, por tanto, este Comité considera que el mismo se ajusta al PBC del presente llamado. -

9. CONCLUSION

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la Empresa Unipersonal **del Economista JOSE LUIS RODRIGUEZ TORNACO con RUC. 743951-2**; es económica dentro del presupuesto establecido y está posee la capacidad legal, Financiera, Técnica, y la experiencia suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la Contratación Directa Nº 04/2021 para el llamado de **Consultor Económico Externo ID N° 405370 para LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL**.

10. PROPUESTA DE ADJUDICACION

En virtud a lo dispuesto en el artículo 61, numeral 3º del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que la oferta de la Firma **Unipersonal ,** de **José Luis Rodríguez Tornaco**, cumple y se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la misma es propuesta para su adjudicación **por Gs. 30.000.000; Treinta Millones, I.V.A. Incluido**

Es nuestro informe. -

Abg. Orlando D. Martínez M.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala